

Lawrence General Hospital

Resumen de la asistencia financiera - En lenguaje sencillo

Lawrence General Hospital (LGH) ofrece asistencia financiera a los pacientes que no cuentan con los medios para pagar sus facturas médicas. Usted puede solicitar asistencia para la atención de emergencia o la que sea necesaria desde el punto de vista médico. La asistencia financiera no cubre la atención cosmética o electiva.

Tal vez tenga que presentar solicitudes a programas de asistencia financiera antes de que LGH le conceda la ayuda del hospital. Algunos de los programas a los que usted puede solicitar asistencia son el Conector de Salud de Massachusetts (Massachusetts Health Connector), la Red de seguridad de salud de Massachusetts (Massachusetts Health Safety Net) y otros programas estatales o federales. Si no consigue cobertura a través de uno de estos programas, puede solicitar la asistencia financiera de LGH. LGH le notificará por escrito si no se le aprueba la asistencia financiera. En el caso de que LGH no le apruebe la asistencia, el saldo de su cuenta estará sujeto a las normas de LGH para el pago por cuenta propia.

Usted puede obtener una solicitud, las normas completas de asistencia financiera de LGH y una lista de proveedores cubiertos por estas normas, de las siguientes maneras:

- En Lawrence General Hospital, Oficina de Admisiones (Admitting Office) 1.^{er} piso, Lawrence, MA 01841
- Llamando al 978-683-4000 ext. 2833 o 2069
- Solicitándolo por correo postal a: LGH Patient Financial Services, 1 Canal Street, Suite 101, Lawrence MA 01841
- En línea en www.lawrencegeneral.org

Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

- Prueba de ingresos del paciente, su cónyuge o cualquier otro miembro del hogar (si corresponde); talones del cheque o cheques de pago, formularios W-2;
- Los dos estados de cuenta más recientes de su banco;
- Comprobante de seguro de desempleo o de beneficios del seguro social, por discapacidad, pensión o compensación laboral (Worker's Compensation, en inglés).
- Copia de asignación de cupones para alimentos, si corresponde;
- Copia de documentos de manutención de menores;
- Copia de la declaración federal de impuestos más reciente (formularios 1040, 1040A o 1049ez) presentada al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés);
- Comprobantes de denegaciones del Conector de Salud de Massachusetts (Mass Health Connector) o la Red de seguridad de salud (Health Safety Net) o de cualquier otro programa al que haya solicitado asistencia;
- Información sobre cómo paga las cuentas el paciente cuyos ingresos son limitados o que no tiene ingresos.

Si necesita ayuda con su solicitud de asistencia financiera, llame a los asesores financieros de LGH al 978-683-4000, ext. 2833 o 2069.

Si se le aprueba la asistencia, no se le cobrará una cantidad mayor que la que paga un paciente con seguro. Si reúne los requisitos para la asistencia, LGH reducirá su factura. LGH revisará anualmente esta tasa de descuento.